

## ULB

«3of9 barcode »

«BARCODE»

Postal Service: Please do not mark barcode

ULB «Claim Number»

«FIRST1» «LAST1»

«ADDRESS LINE 1» «ADDRESS LINE 2»

«CITY», «STATE»«PROVINCE» «POSTALCODE» «COUNTRY»

### EN EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS POR EL DISTRITO DE MONTANA DIVISIÓN BILLINGS

CHARLES M. BUTLER, III,  Demandante, en nombre del Colectivo,  contra  UNIFIED LIFE INSURANCE COMPANY,  Demandado.	Caso n.º CV 17-50-BLG-SPW
--	---------------------------

#### AVISO DE ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA PROPUESTA

#### AVISO LEGAL IMPORTANTE

**A: LAS PERSONAS QUE COMPRARON UNA PÓLIZA DE SEGURO MÉDICO A CORTO PLAZO DE UNIFIED LIFE INSURANCE COMPANY O CUALQUIER PÓLIZA CON UN LENGUAJE OPERATIVO SIMILAR AL DE LA PÓLIZA QUE CUBRE AL REPRESENTANTE DEL COLECTIVO; QUE HAYAN PAGADO SUS PRIMAS; QUE HAYAN PRESENTADO UNA O MÁS RECLAMACIONES; A QUIENES UNIFIED ASIGNÓ UNA CANTIDAD POR LA RECLAMACIÓN UTILIZANDO LA METODOLOGÍA DATA iSIGHT; Y A QUIENES UNIFIED ASIGNÓ LA CANTIDAD PAGADERA DENTRO DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN ESTABLECIDO PARA LOS CONTRATOS ESCRITOS QUE DATAN DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA TERCERA DEMANDA ENMENDADA DEL DEMANDANTE.**

**LE ROGAMOS QUE LEA ESTE AVISO DETENIDAMENTE PARA INFORMARSE SOBRE CÓMO EL ACUERDO PROPUESTO PUEDE AFECTAR SUS DERECHOS. ESTE AVISO FUE AUTORIZADO POR UN TRIBUNAL FEDERAL. NO ES UNA OFERTA DE REPRESENTACIÓN DE UN ABOGADO.**

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES	
<b>OBJETAR</b>	Para objetar al acuerdo, debe explicar al Tribunal, por escrito, por qué objeta a los términos del acuerdo o a la adjudicación de los honorarios de abogados.
<b>ASISTIR A LA AUDIENCIA</b>	Si presenta su objeción a tiempo, puede solicitar hablar ante el Tribunal sobre la equidad del acuerdo o la adjudicación de los honorarios de abogados.
<b>NO HACER NADA</b>	Si no hace nada, recibirá una compensación conforme al acuerdo.

\* Estos derechos y opciones—y los plazos para ejercerlos—se explican en este aviso.

\*\* El pago no se efectuará hasta que el Tribunal que supervisa la demanda apruebe el acuerdo y se hayan resuelto las apelaciones.

## **1. ¿POR QUÉ ESTOY RECIBIENDO ESTE AVISO?**

Usted está recibiendo este aviso porque nuestros registros indican que está cubierto por un acuerdo de demanda colectiva propuesto. Específicamente, se le ha identificado como un titular de póliza de un seguro médico a corto plazo de Unified Life Insurance Company (“Unified”) que presentó al menos una reclamación de seguro de salud en nombre de sí mismo o de otros asegurados por su póliza emitida entre 2014 y 2017. También recibió este aviso y la oportunidad de excluirse de la demanda colectiva en junio de 2020, ya fuera por correo o publicación. Usted no se excluyó de la demanda, y, si es aprobada por el Tribunal, estará obligado por este acuerdo de resolución relativo a la demanda.

El Tribunal de Distrito de Estados Unidos por el Distrito de Montana, División Billings, ordenó a las partes enviarle este aviso porque usted tiene derecho a saber acerca de un acuerdo propuesto de demanda colectiva, y sobre todas sus opciones, antes de que el Tribunal decida si aprueba el acuerdo. Si el Tribunal aprueba el acuerdo, después de que se haya resuelto cualquier apelación, el administrador del acuerdo le emitirá un pago de conformidad con el acuerdo.

Este aviso explica la demanda, el acuerdo, sus derechos legales, y los pagos disponibles para usted.

## **2. ¿POR QUÉ ES ÉSTA UNA DEMANDA COLECTIVA?**

En una demanda colectiva, un representante del colectivo (en este caso, Charles M. Butler, III), demanda en nombre de las personas que tienen reclamaciones similares a las del representante del colectivo. A estas personas se les llama conjuntamente el colectivo e individualmente miembros del colectivo. En una demanda colectiva, un solo tribunal resuelve los asuntos comunes para todos los miembros del colectivo, excepto para aquellos que previamente se excluyeron del colectivo al optar por no participar.

La demanda colectiva se rige por el Tribunal de Distrito de Estados Unidos por el Distrito de Montana y está supervisada por la juez de Distrito de EE. UU. Susan Watters. El caso es *Butler, et al. v. Unified Life Insurance Company, et al.* Caso n.º CV-17-50-SPW-TJC.

## **3. ¿DE QUÉ TRATA ESTA DEMANDA COLECTIVA?**

El 3 de diciembre de 2018, los demandantes alegaron que Unified sistemáticamente incumplió las pólizas de seguro médico a corto plazo de los miembros del colectivo emitidas desde 2014 a 2017 al pagar menos, mediante el uso de Data iSight, las reclamaciones médicas a niveles por debajo de lo requerido por las pólizas de seguro.

Unified niega todas las alegaciones materiales de la demanda colectiva del Demandante.

El Tribunal certificó la demanda colectiva el 30 de septiembre de 2019. En junio de 2020, se enviaron por correo avisos individuales a los posibles miembros del colectivo y se publicaron en un periódico nacional informándoles sobre la certificación del colectivo, explicando cómo la demanda colectiva podría afectar sus derechos, y brindándoles la oportunidad de excluirse si así lo deseaban.

Las partes litigaron enérgicamente las reclamaciones. El 3 de mayo de 2021, el Demandante y Unified llevaron a cabo una mediación de la reclamación del colectivo en Billings, Montana, ante el juez magistrado John Johnston. En la mediación, las partes acordaron una cantidad del acuerdo del colectivo de \$8,000,000 que fue recomendada por el juez Johnston, junto con varias condiciones, que posteriormente se han formalizado en un acuerdo de resolución. El Tribunal ha aprobado de manera preliminar el acuerdo de resolución.

Usted es un miembro del colectivo, y estará obligado por este acuerdo si es aprobado por el Tribunal. Sus derechos legales se ven afectados independientemente de si actúa o no, incluido el hecho de que liberará todas las reclamaciones contra Unified. Lea este aviso detenidamente.

## **4. ¿POR QUÉ SE ESTÁ RESOLVIENDO ESTA DEMANDA COLECTIVA?**

Unified y los abogados del colectivo han analizado y evaluado los fundamentos de la demanda colectiva y sus efectos en las partes y todos los miembros del colectivo. Después de tener en cuenta lo anterior, junto con los riesgos y costos de un litigio continuado, Unified y los abogados del colectivo han llegado a un acuerdo y están satisfechos de que los términos y condiciones del acuerdo son justos, razonables, adecuados y equitativos, y que el acuerdo de la demanda y la pronta disposición de un desagravio efectivo a los miembros del colectivo son para el mejor beneficio de las partes y todos los miembros del colectivo.

## **5. ¿SOY MIEMBRO DEL COLECTIVO Y FORMO PARTE DE ESTE ACUERDO?**

Sí. Al recibir este aviso, usted ha sido identificado como un miembro del colectivo y forma parte de este acuerdo. Unified le ha identificado como un titular de póliza de seguro de salud que compró una póliza de seguro de salud cubierta entre 2014 y 2017 y ha presentado al menos una reclamación bajo la póliza en su nombre o en nombre de otro asegurado bajo su póliza. Es más, usted no se excluyó de la demanda colectiva, y por lo tanto está obligado por el acuerdo, si es aprobado por el Tribunal.

## **6. ¿PUEDO EXCLUIRME DE LA DEMANDA COLECTIVA O DEL ACUERDO?**

No. El plazo para excluirse de la demanda colectiva finalizó el 14 de agosto de 2020. Si no se excluyó de la demanda colectiva para esa fecha, está obligado por el acuerdo, si es aprobado por el Tribunal.

## **7. ¿CUÁNTO SE PAGARÁ CONFORME AL ACUERDO DE RESOLUCIÓN?**

Bajo el acuerdo de resolución, Unified ha acordado pagar \$8,000,000 para resolver las reclamaciones del colectivo. Además, Unified ha acordado no oponerse a los abogados del colectivo que solicitan \$2,000,000 de la cantidad del acuerdo por los honorarios de abogados, \$35,000 por los costos de litigio de los abogados, y \$25,000 para Charles M. Butler, III, como representante del colectivo. Estas cantidades, si son aprobadas, se deducirán del acuerdo. Los gastos administrativos del acuerdo también se deducirán de la cantidad del acuerdo de \$8,000,000.

## **8. ¿QUÉ PAGO RECIBIRÉ CONFORME AL ACUERDO DE RESOLUCIÓN?**

La cantidad de su pago dependerá de su Monto de Descuento, que es la diferencia entre la cantidad que su proveedor le cobró por cada reclamación médica y la cantidad que Unified le pagó por dichas reclamaciones, sujeto a deducibles, copagos y seguro compartido. Basándose en esta información, el acuerdo de resolución utiliza los siguientes niveles para determinar el monto de su pago. EL monto exacto de pagos puede variar ligeramente de los establecidos a continuación, dependiendo de la cantidad total que se distribuirá después de restar los honorarios y costos de abogados, los honorarios que se pagarán al representante del colectivo y los gastos administrativos.

- **Nivel 1** incluye a todos los titulares de póliza con cero Montos de Descuento. El monto de pago estimado para cada titular de póliza en el Nivel 1 es de \$5, sujeto a los ajustes descritos anteriormente.
- **Nivel 2** incluye a todos los titulares de póliza con Montos de Descuento inferiores a \$1,000, pero superiores a cero. El monto de pago estimado para cada titular de póliza en el Nivel 2 es de \$45, sujeto a ajustes.
- **Nivel 3** incluye a todos los titulares de póliza con Montos de Descuento inferiores a \$10,000, pero superiores o iguales a \$1,000. El monto de pago estimado para cada titular de póliza en el Nivel 3 es de \$375, sujeto a ajustes.
- **Nivel 4** incluye a todos los titulares de póliza con Montos de Descuento inferiores a \$20,000, pero superiores o iguales a \$10,000. El monto de pago estimado para cada titular de póliza en el Nivel 4 es de \$1,000, sujeto a ajustes.
- **Nivel 5** incluye a todos los titulares de póliza con Montos de Descuento inferiores a \$40,000, pero superiores o iguales a \$20,000. El monto de pago estimado para cada titular de póliza en el Nivel 5 es de \$2,000, sujeto a ajustes.
- **Nivel 6** incluye a todos los titulares de póliza con Montos de Descuento superiores a \$40,000. El monto de pago estimado para cada titular de póliza en el Nivel 6 es de \$6,000, sujeto a ajustes.

Usted es responsable de las implicaciones fiscales (si las hay) procedentes de este acuerdo.

## **9. ¿QUÉ NECESITO HACER PARA RECIBIR UN PAGO?**

Usted no necesita hacer nada para recibir un pago conforme al acuerdo. Unified ha evaluado los Montos de Descuento para cada titular de póliza (y para todos los asegurados que presentan reclamaciones conforme a las pólizas del titular), y si se aprueba el acuerdo, usted recibirá un pago de conformidad con los niveles descritos anteriormente. El pago se emitirá al titular de la póliza por todos los asegurados que hicieron reclamaciones conforme a las pólizas del titular.

## **10. ¿CUÁNDO RECIBIRÉ UN PAGO?**

El Tribunal celebrará una Audiencia de Equidad el 18 de noviembre de 2021, para decidir si aprueba el acuerdo. Si el Tribunal aprueba el acuerdo, y si no hay objeciones o apelaciones, el pago se efectuará poco después de la aprobación. Si hay objeciones o apelaciones, el pago se efectuará después de que se resuelvan las objeciones y apelaciones, que puede exceder de un año.

Si el Tribunal aprueba el acuerdo, éste será legalmente vinculante, independientemente de si objeto o no.

## **11. ¿A QUÉ DERECHOS ESTOY RENUNCIANDO CONFORME AL ACUERDO DE RESOLUCIÓN?**

Como parte del acuerdo, usted no puede demandar, continuar demandando, o formar parte de cualquier otra demanda contra Unified relacionada con las pólizas médicas a corto plazo en cuestión en esta demanda. Específicamente, usted eximirá y renunciará, y se comprometerá a no demandar a Unified y a las personas y entidades relacionadas por cualquier reclamación o causa de acción que surjan de, o estén relacionadas con, las pólizas médicas a corto plazo en cuestión en la demanda.

## **12. ¿QUIÉNES SON MIS ABOGADOS EN ESTA DEMANDA COLECTIVA?**

El Tribunal nombró a John Morrison y Scott Peterson del bufete de Morrison, Sherwood, Wilson, & Deola, PLLP, para representarle a usted y a los demás miembros del colectivo en la demanda colectiva. A estos abogados se les denomina abogados del colectivo. Usted no será responsable de pagar a los abogados del colectivo, pero si desea estar representado por su propio abogado, puede contratar a uno por su cuenta.

## **13. ¿CÓMO SE COMPENSARÁ A MIS ABOGADOS?**

Los abogados del colectivo solicitarán al Tribunal que apruebe el pago de hasta \$2,000,000 por los honorarios de abogados, \$35,000 por los costos de litigio y administración del acuerdo, y \$25,000 para Charles M. Butler, III, como representante del

colectivo. Estos honorarios compensarían y reembolsarían a los abogados del colectivo por investigar los hechos, litigar el caso, y negociar el acuerdo. Estas cantidades se deducirán de la cantidad del acuerdo de \$8,000,000, junto con los gastos de administración del acuerdo, lo que resultará en aproximadamente \$5,800,000 para la distribución a los miembros del colectivo. Unified ha acordado no oponerse a estos honorarios y gastos. Si el Tribunal no aprueba los honorarios y gastos de los abogados del colectivo, el acuerdo puede ser anulado. Los abogados del colectivo presentarán una moción y un escrito en apoyo de estos honorarios y costos, y dichos documentos estarán disponibles en [www.UnifiedClassAction.com](http://www.UnifiedClassAction.com) para su revisión antes del **17 de septiembre de 2021**.

#### **14. ¿QUÉ ES UNA OBJECCIÓN Y CÓMO OBJETO AL ACUERDO?**

Objetar al acuerdo significa notificar al Tribunal de las razones por las que usted se opone al acuerdo. Puede objetar a cualquier parte del acuerdo, incluyendo la solicitud por parte de los abogados del colectivo de los honorarios y costos de abogados, enviando una carta por correo a la siguiente dirección:

Clerk of Court  
United States District Court for the District of Montana  
2601 2nd Ave. N.  
Billings, MT 59101

La carta debe enviarse por correo no más tarde del **19 de octubre de 2021**. La carta debe hacer referencia al número de caso (CV 17-50-BLG-SPW), y al nombre del caso, *Butler v. Unified Life Insurance*. También tiene que incluir una declaración detallada de la objeción y las razones específicas de la misma, incluidas las pruebas y la autoridad legal que desee poner en conocimiento del Tribunal. También tiene que incluir su nombre impreso, dirección, número de teléfono, y proporcionar información que establezca su posición como miembro del colectivo. Si contrata a un abogado (que usted puede, por su cuenta), el abogado debe: (a) presentar una notificación de comparecencia ante el Tribunal para el **4 de noviembre de 2021** a más tardar; (b) presentar una declaración jurada que acredite su representación con respecto a la presentación de la objeción en su nombre; y (c) satisfacer (en su nombre) todos los requisitos para la objeción que se describen en el presente documento.

Estos requisitos para la objeción son importantes. Si no los cumple, usted renunciará a su derecho de objetar al acuerdo, comparecer y ser escuchado sobre dicha objeción en la Audiencia de Equidad, y su derecho a apelar la resolución del acuerdo por parte del Tribunal.

Si el Tribunal otorga la aprobación final del acuerdo, usted estará obligado por el acuerdo, incluso si presenta una objeción al acuerdo.

#### **15. ¿CUÁNDO Y DÓNDE DECIDIRÁ EL TRIBUNAL SI APRUEBA EL ACUERDO?**

El Tribunal celebrará una Audiencia de Equidad el **jueves, 18 de noviembre de 2021**, en el Tribunal de Distrito de Estados Unidos por el Distrito de Montana, 2601 2nd Ave. North, Billings, Montana. En la audiencia, el Tribunal considerará si el acuerdo es justo, razonable y adecuado. Si hay objeciones, el Tribunal las considerará. La juez Watters escuchará a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia. El Tribunal también puede decidir la cantidad a pagar a los abogados del colectivo. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba el acuerdo.

#### **16. ¿TENGO QUE COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE EQUIDAD?**

No. Usted no está obligado a comparecer en la Audiencia de Equidad. Los abogados del colectivo comparecerán en su nombre y responderán a cualquier pregunta que el Tribunal pueda tener. Si usted o su abogado desean comparecer en la Audiencia de Equidad, entonces tiene que presentar una notificación por escrito de su intención de comparecer al Tribunal y a los abogados de ambas partes (a la dirección que se indica en la respuesta a la pregunta 14) no más tarde del **4 de noviembre de 2021**.

#### **17. ¿QUÉ OCURRE SI NO HAGO NADA COMO RESPUESTA A ESTE AVISO?**

Si no hace nada como respuesta a este aviso y el Tribunal aprueba este acuerdo, usted recibirá un pago mediante un cheque.

#### **18. ¿CÓMO CONSIGO MÁS INFORMACIÓN?**

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, acuerdo o la demanda colectiva, o desea revisar cualquier documento que haya sido archivado en este caso, puede visitar [www.UnifiedClassAction.com](http://www.UnifiedClassAction.com) o llamar gratuitamente al **1-844-799-1617**.

**Le rogamos que no se ponga en contacto con la juez, el secretario del tribunal, Unified Life Insurance Company, o sus abogados, para hacer preguntas.**

**POR ORDEN DEL TRIBUNAL:**  
Susan P. Watters, Juez de Tribunal de Distrito